



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 28 de Julio de 1987

Número 20

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Declaratoria de propiedad nacional de las aguas de La Cañada o arroyo Paso del Guayabal y cañada sin nombre, Municipio de Tejupilco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.-Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.-Exp.: 201/411.1(725.2)46954.

DECLARACION NUMERO 22/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas de la CAÑADA O ARROYO PASO DEL GUAYABAL Y CAÑADA SIN NOMBRE, en el Municipio de Tejupilco, Estado de México, tienen las siguientes características:

AGUAS DE LA CAÑADA O ARROYO PASO DEL GUAYABAL.—Se originan en las estribaciones del cerro San Francisco; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 5,300 metros; 1,000 metros aproximadamente abajo de su origen, reciben por la margen izquierda las aguas de la cañada Sin Nombre; 800 metros aproximadamente adelante, cambian su rumbo al Suroeste y 3,500 metros aproximadamente más abajo, afluyen por la margen derecha al río San Felipe o Bejuco, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria de 11 de octubre de 1911, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 del mismo mes y año.

AGUAS DE LA CAÑADA SIN NOMBRE.—Se originan en las estribaciones del cerro San Francisco, en el ejido Paso del Guayabal; son de régimen intermitente y escurren en cauce divagante; siguen un rumbo Suroes-

te; tienen un recorrido total aproximado de 300 metros y afluyen por la margen izquierda a la cañada o arroyo Paso del Guayabal).

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas de la Cañada o Arroyo Paso del Guayabal y Cañada sin Nombre, lo mismo que sus cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de julio de 1987).

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 28 de Julio de 1987 | No. 20

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS**

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas de La Cañada o arroyo Paso del Guayabal y cañada en nombre. Municipio de Tejupilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1932, 2933, 2936, 2934, y 2935.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2876, 2877, 2861, 2880, y 2930.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUMERO: 291/87.

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE LORENZO Y JUSTINO ZAKANY ALMADA, Y FRANCISCO VALERO CAPUTILLO.

ARTURO HURTADO RESENDIZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 4, en la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas en esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 21.50 metros con lote 12, AL SUR: En 21.50 metros con lote 10, AL ORIENTE: En 7.00 metros con lote 34, AL PONIENTE: en 7.00 metros con calle Virgen de los Remedios haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse por sí o por apoderado apercibido de que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín Judicial, prevétese dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 15 de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Elic. Beña Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2937.—28 Julio, 7 y 19 Agosto.

EXPEDIENTE No. 78/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

IGNACIO VILLEGAS MENESES Y NATIVIDAD VILLEGAS MENESES, le demandan la usucapion del lote de terreno número Uno, de la Manzana 33, de la Colonia Estado de México en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con Avenida Séptima; AL SUR: 21.50 metros con lote 2, AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle 30; y AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 34. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de Junio de 1987.—DOY FE.—La C. Segundo Secretario, C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2932.—28 Julio, 7 y 19 Agosto.

EXPEDIENTE 508/87.

DEM.: CESAR HAHN CARDENAS JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

VICTOR RODRIGUEZ HERRERA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL la usucapion del lote de terreno número 27, manzana 77, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con lote 26; AL SUR: 10.00 metros con lote 28; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle 4; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 12, con superficie de 300.00 Mts2. Haciendo de su conocimiento de deberán apersonarse a juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta Ciudad —Nezahualcóyotl, México, a 16 de julio de 1987.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2937.—28 Julio, 7 y 19 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 126-87.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PEDRO GARRIDO NAVA, le demanda en la via Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 15, de la manzana 35, de la Colonia José Viramonte Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21.50 metros con lote 14; AL SUR: 21.50 metros con calle Martín Carrera; AL ORIENTE: 10.00 metros con avenida Camacho Pérez; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 16. Con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente a la última publicación, de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2933.—28 Julio, 7 y 19 Agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 216/86-3

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANGEL BERMUDEZ TORRES.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial por acuerdo de fecha once de diciembre del año próximo pasado ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor ANGEL BERMUDEZ TORRES, llamando por medio de este aviso, a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.—Personas que reclamen la herencia: María Consuelo Bermúdez Torres y Esperanza Bermúdez Torres, parientes del autor de la sucesión en primer grado, línea transversal.

Publíquese este aviso en los días hábiles del lugar del finado, en los lugares de nacimiento y origen del finado y pblíquese en la "Gaceta del Gobierno", dos veces de siete en siete días.—Nauzalpan de Juárez, Méx., 19 de Marzo de 1987.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2936.—28 Julio y 6 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXPEDIENTE No. 769/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO CAMACHO Y OTROS, endosatarios en procuración de DIESEL DE TOLUCA, S. A., en contra del señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señala las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en un inmueble ubicado al lado oeste del poblado de Amoltepec, Municipio de Chilpancingo Guerrero, denominado "LAS CANOAS", que tiene las siguientes características: AL ORIENTE: colinda con la Barranca de las Canoas y del terreno de la testamentaria de Rafael Campos y Terrenos de una Compañía Americana, subiendo por toda la barranca hasta llegar al Ojo de Agua de Tixhuilitlapé y de ahí en una línea recta hacia el norte a dar a una obra o compuerta que está en la loma de las castras, siguiendo hacia el poniente en una línea hacia abajo hasta encontrar la barranca que baja de la cuenca de Amoltepec, siguiendo en una línea recta hasta encontrar un humo de cocer neguier y de este punto a dar a una cruz que está sobre la piedra, de ahí se quiebra hacia el oriente y por el lado sur por toda la ciudad pequeña, hasta encontrar el lindero que es la barranca de las Canoas, con una superficie de 296-00-00 hectáreas. El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado del Ramo Civil de Chilpancingo Guerrero convocando postores, y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,078,794.22 (SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), incluyendo en dicha cantidad la deducción del diez por ciento que establece la Ley.—Toluca México a 10 de Julio de 1987. DOY FE.—El C. Servidor Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica 2834.—28 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. 397/614/87, FERNANDO PONCIANO HINOJOSA VIDAL, promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio de labor ubicado en Camino a San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 40.50 metros, con Camino a San Juan; SUR: 41.25 metros, con Río de Santiaguillo; ORIENTE: 605.60 metros, con Cándido Malina; PONIENTE: 603.00 metros, con Sucesión de Octavio Hinojosa Trigos. Superficie 24,700.76 M2. Aprox.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 9 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2877.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 766/87, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Justa Sierra No. 70, San Luis Tlaxiutlán, Municipio de Tlaxiutlán, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 151.60 mts. con Pedro Sosa; SUR: 163.00 mts. con Margarita Andr de Vda. de García e Isabel García (Vendedora); ORIENTE: 163.40 mts. con Camino; PONIENTE: 141.60 mts. con Camino. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana.—Rúbrica. 2861.—23, 28 y 31 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Exp. 1039/986, COMISION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO, DEL ESTADO DE MEXICO (CODAGEM), promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 59.00 metros, con Calle; SUR: 40.00 metros, con Escuela Primaria; ORIENTE: 30.00 metros, con misma propiedad; PONIENTE: un vértice con carretera. Superficie Aproximada: 600.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jorge Estrada Sandoval.—Rúbrica. 2880.—23, 28 y 31 Julio

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Exp. 89/87, RICARDO BUENO MARTINEZ, promueve Deregistro de INMATRICULACION, respecto de la Fracción de Terreno denominada PUENTE VIEJO, ubicada en San Cristóbal Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.40 metros con Arcadio Hernández; AL SUR: 13.50 metros con Eva Magallán de Brito; AL ORIENTE: 11.20 metros con Eva Magallán de Brito; AL PONIENTE: 9.90 metros con Arcadio Hernández, con una superficie aproximada de 108.10 M2.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en un periódico de Mayor circulación en esta Ciudad por tres veces con intervalos de diez días. Dado en la Ciudad de Neotlanizahuatl, Jalisco, México a los 27 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. J. Edríguez Nava Almirante.—Rúbrica. 2915.—28 Julio, 11 y 25 Agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. No. 396/615/87 ANGEL CESAR RAMIRO HINOJOSA FRIGOS, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio de labor ubicado en Camino a San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 27.58 metros, con Camino a San Juan; SUR: 27.58 metros, con Río de Santiaguillo; ORIENTE: 624.50 metros, con Fernando Ponciano Hinojosa Vidal; PONIENTE: 614.45 metros, con el presente, superficie 17,085.12 metros cuadrados.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 9 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2876.—23, 28 y 31 Julio

OLEOTECNICA, S. A.
SANTA CLARA, EDO. DE MEXICO
AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "OLEOTECNICA", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 26 de noviembre de 1986 se acordó transformar a dicha empresa en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, decretando su capital máximo como Bistado y su capital mínimo en la suma de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Se publica el presente aviso en unión del último balance de la Sociedad para dar cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 223, 273 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Santa Clara, Edo. de México, a 28 de Mayo de 1987.

Atentamente.
ANDRÉ RODRIGUEZ SAEZ.—Rúbrica.

2910.—28 Julio

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves..
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscriptores del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

SUSCRIPCIONES:

TARIFAS:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Table with 2 columns: Subscription type and Price. Includes 'Por seis meses' at \$ 6,000.00 and 'más gastos de envío por correo' at \$ 6,000.00.

EJEMPLARES:

Table with 2 columns: Section type and Price. Includes 'Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00' and 'Secciones atrasadas al doble de su precio original'.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

Table with 2 columns: Publication type and Price. Includes 'DE TIPO POPULAR' at \$ 20,000.00 and 'DE TIPO INDUSTRIAL' at \$ 25,000.00.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México, Secretaría de Administración y Documentación, Dirección de Organización y Documentación

Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 4-61-61 ó 4-65-61 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡¡llámenos, nosotros le ayudaremos!!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público